



ACTA DE LA SESIÓN AYUNTAMIENTO PLENO.		
Tipo sesión	Ordinaria.	<ol style="list-style-type: none"> 1. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2025. 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA EJERCICIO 2015. 3. DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA ENTIDAD TRANSPORTE URBANO DE PONFERRADA SL EN EL CONTRATO “CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA”. 4. DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA ENTIDAD AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA SL, EN EL CONTRATO “SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN PONFERRADA” Y MODIFICADOS. 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA. 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CEIP “VALENTÍN GARCÍA YEBRA” PASANDO A DENOMINARSE COLEGIO “LA MINERO”. 7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE DENOMINACIÓN DE VÍAS URBANAS, CARENTES DE NOMINACIÓN Y REVISIÓN DE LA NOMINACIÓN ACTUAL, EN LA ENTIDAD SINGULAR DE COMPLUDO. 8. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN PONFERRADA. LOTE 1: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO. LOTE 2: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MENORES. 9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A UNICEF ESPAÑA DEL INICIO DE LOS TRAMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA 10. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024. 11. DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EE.LL, ESTABLECIDAS EN LA LO 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024. 12. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 10 DEL RDL 7/2012 DE 9 DE MARZO. 13. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
Fecha y hora	28/01/2025. 10:00 h (1ª convocatoria)	
Expediente	2/2025	
Lugar	Salón de sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada.	
Presidente	D. Marco Antonio Morala López	
<p>Asistentes.</p> <p>Grupo Político Popular (PP):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dña. Lidia Pilar Coca García. - D. Roberto Mendo López. - Dña. Alexandra Rivas García. - D. Carlos Fernández Fernández. - Dña. Ivelisse Martínez Calderón. - D. Luis Antonio Moreno Rodríguez. - Dña. Eva González Fernández. - D. Carlos Cortina García. <p>Coalición por El Bierzo (CB):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Iván Alonso Rodríguez. - D. David Pacios Martínez. <p>Vox:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dña. Patricia González Gutiérrez - D. Gerardo González Carrera <p>Grupo Municipal Socialista-PSOE (PSOE):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Olegario Ramón Fernández. - Dña. María Isabel Fernández Rodríguez. - D. Pedro Fernández Robles. - Dña. Silvia Blanco Morán. - D. Andrés Gabella Arredondas. - Dña. Susana Rivada Masid. - D. Iván Castrillo Lozano. - Dña. Judit Lama Arias. - D. José Antonio Cartón Martínez. - Dña. María del Carmen Doel Mato. - D. Antonio García Regueiro. 		
No asiste.	-Dña. María del Carmen García Martínez	
Interventor (accidental)	-D. Oscar Luaces dela Herrán	
Secretario	Dña. Concepción Menéndez Fernández	

Se declaró abierta y pública la sesión convocada para el día de hoy.

Al comienzo de la sesión, el Sr. presidente, según acuerdo de la Junta de Portavoces, da lectura a las siguientes Declaraciones Institucionales:

1.DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

Habiéndose conocido la intención de modificar la situación actual del Instituto de Medicina Legal como subdirección en Ponferrada, que funciona desde hace más de veinte años, lo que repercutirá grave y negativamente en la forma en la que se prestan los servicios forenses en la actualidad para todo el ámbito territorial del Bierzo, el Ayuntamiento de Ponferrada rechaza cualquier modificación que suponga rebaja en la categoría administrativa que en estos momentos tiene, merma de la relación de puestos de trabajo y disminución de los servicios que se prestan. En particular la dependencia de León para realizar trabajos ahora mismo desempeñados en Ponferrada, especialmente las autopsias, con la necesidad de desplazamiento de los cuerpos y las dilaciones e inconvenientes para las familias en trances tan difíciles como la muerte de sus seres queridos. Igualmente se rechaza la disminución de las pruebas e informes que demandan los juzgados de Ponferrada.

Las dimensiones actuales del Instituto requerirían un incremento para atender a la demanda de la actividad efectivamente desempeñada, con un forense más y la ampliación del equipo técnico que atiende a los informes psicosociales. Si no se articula esa ampliación, las dificultades que ahora mismo existen para atender todos los casos tramitados ante los juzgados de Ponferrada se agravarían. Por ello resulta imprescindible, al menos, el mantenimiento del nivel asistencial actual. El Ayuntamiento de Ponferrada reclama que los planes de modificación de la planta, personal y servicios de los Institutos de Medicina Legal que puedan implementarse por el Ministerio de Justicia respeten el rango, equipo y funciones actuales y que en la medida de lo posible se aumenten sus dotaciones con el personal mencionado y la construcción del edificio previsto en su día. No es posible articular ni el territorio ni su población sin los servicios esenciales que se vienen prestando en Ponferrada desde hace décadas y, por lo que se refiere a los forenses, además se proyecta sobre la actividad del Hospital El Bierzo un efecto negativo en la formación del personal del Área de Salud y los MIR, así como se dificultaría en el futuro la docencia en determinadas asignaturas del nuevo Grado en Medicina de la ULE.

Por todo ello, el Ayuntamiento reclama el mantenimiento de la Subdirección del IML existente en nuestra ciudad.

00:02:35 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=155.7>

2.DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 28 DE FEBRERO DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS.

En Europa, las enfermedades raras son aquellas cuya prevalencia está por debajo de 5 por cada 1 0.000 habitantes .. Más de la mitad de las familias con enfermedades poco frecuentes esperan más de 6 años para lograr un diagnóstico en España; especialmente si son adultos y mujeres, tal y como se recoge en el estudio 'Determinantes del retraso diagnóstico' de 2022. A ello se une que, según datos de la Organización Europea de Enfermedades Raras (EU RORDIS), **sólo el 6% de las más de 6.417 identificadas en Europa tienen tratamiento.** El retraso en conocer el diagnóstico y la falta de tratamiento tienen un gran impacto en quienes conviven con estas enfermedades - o en busca de diagnóstico- y sus familias.



Se estima que entre el 6 y 8% de la población mundial convive con estas patologías. En términos generales, se calcula que son 300 millones de personas en todo el mundo, 3 de ellos en España, 30 en Europa, 25 en Norteamérica y 4 7 en Iberoamérica.

Con el objeto de **sensibilizar y concienciar sobre la realidad de todas las personas** que convive con Enfermedades Raras, el próximo **28 de febrero, un día especial en nuestro calendario, se celebra como cada año el Día Mundial de las Enfermedades Raras** para impulsar una movilización mundial que permita posicionarlas en la agenda pública.

Una acción liderada en nuestro país por FEDER; la Federación Española de Enfermedades Raras, entidad que representa hoy, el impulso y la fuerza de **422 organizaciones de pacientes** y que, en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras, ponemos el foco en las **PERSONAS**, y en el impacto- que tiene para cada una de ellas, el convivir con una enfermedad poco frecuente y con las barreras del entorno a las que tiene que hacer frente. Por este motivo y bajo este concepto, **queremos recordar que detrás de cada-campaña, de cada necesidad, de cada enfermedad, de cada síntoma ... detrás de todo ésto hay personas y familias.**

Personas que se enfrentan a enfermedades que:

- Una a una, afectan a muy poca población -lo que hace que exista muy poco conocimiento y experiencia en atenderlas-, pero que, en conjunto, suman como vemos, a millones de personas.
- En su mayoría, aparecen en la infancia, son genéticas, graves, discapacitantes y que pueden poner en riesgo la vida de quienes conviven con ellas.
- Tardan una media de más de 6 años en ser diagnosticadas, para la mayoría no existen aún medicamentos y la investigación es muy escasa

Imaginemos lo que todo esto supone para una familia que acaba de iniciar uno de los viajes más apasionantes de su vida: ser padres, traer una nueva vida al mundo.

Para todas las personas que ya adultas, descubren que aquello que les pasaba era una enfermedad de la que casi nadie sabe nada, cuya evolución y potencial impacto en diferentes ámbitos de su vida resultan inciertos.

Y para aquellas que, un día, amanecieron con unos síntomas tan nuevos como desconocidos que cambiarán su vida, su trabajo, su pareja, su familia ... para siempre.

O para la comunidad profesional que se enfrenta por primera vez a una enfermedad de la que apenas hay literatura médica.

La conmemoración de este Día Mundial es para todas ellas y para todas las personas que, aún no lo saben, pero que también pasarán por este proceso.

Para cambiar esta realidad, desde FEDER instamos a las administraciones competentes a:



- Establecer sistemas de incentivación fiscal que promuevan la investigación, y la declaración de la investigación en Enfermedades Raras como Acontecimiento de Excepcional Interés Público. Todo ello acompañado de acciones para optimizar los recursos evitando duplicidades, para lo cual hay que saber qué y donde se está investigando; dando continuidad a programas específicos que ya están en marcha generando conocimiento; y facilitando la transferencia del conocimiento que se genera en la investigación a la atención a las personas. Para ello, es fundamental seguir impulsando también la información epidemiológica: registro (poblacional y de pacientes), información sobre ER y **trastornos raros sin un diagnóstico determinado**.
- Asegurar un acceso rápido y en condiciones de equidad a las pruebas de **diagnóstico**, especialmente a las genéticas contando con **profesionales que interpreten los datos, que informen adecuadamente a las familias y que los acompañen para que puedan disponer de un diagnóstico preciso. Para ello es fundamental** la implementación de la Medicina Personalizada y de Precisión con los recursos y profesionales adecuados.
- Lograr el acceso en tiempo y condiciones de equidad a los **medicamentos** autorizados en Europa y agilizar el proceso de financiación,

Este abordaje de las enfermedades raras desde estos tres ejes debe ir acompañado de la incorporación de la participación de los pacientes y las entidades que los representan, en aquellas decisiones que les afecten; así como de una visión transversal y social, incorporando:

- La **atención integral**, humanizando la atención sanitaria, asegurando el acceso equitativo a servicios como rehabilitación funcional (logopedia, terapia ocupacional, fisioterapia ...) así como, a cuidados paliativos pediátricos. Todo ello con especial atención a la atención en salud mental de pacientes y sus familias y disponiendo de una atención sociosanitaria.
- Garantizar el acceso a los **servicios sociales**, mejorando la valoración de la discapacidad en tiempo e identificando estrategias de coordinación sociosanitaria entre Sanidad y Servicios Sociales.
- Impulsando la **inclusión social**, educativa y laboral: tanto en el aula atendiendo a las necesidades sociosanitarias del alumnado y, fortaleciendo la formación de los profesionales, poniendo también el foco en la atención a los menores del Sistema de Protección a la Infancia. Así como en el ámbito laboral, superando entre otros las barreras de la jubilación anticipada y mejorando la prestación por cuidado de hijo con enfermedad grave. Todo ello como formar de contribuir al desarrollo pleno de las personas con Enfermedades Raras.
- Consolidando la **formación** especializada a los futuros profesionales de todos los ámbitos: clínicos y sociales.

Y todo ello, unificado bajo el paraguas de la actualización de la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud y su implementación a nivel autonómico: así como el compromiso de nuestro país en el impulso de un Plan de Acción Europeo Integral y de una futura Resolución de la OMS en la materia.

Desde FEDER instamos a las instituciones competentes a impulsar medidas dirigidas a promover la prevención de las enfermedades raras, la investigación,



el diagnóstico precoz y el tratamiento, tanto farmacológico como mediante otros tipos de terapias, en tiempo y condiciones de equidad

00:05:19 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=319.4>

3.DECLARACIÓN INSTITUCIONAL FEMP (9 de marzo es el Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente)

En España el 9 de marzo es el Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente.

La institución de esta jornada, adoptada por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados en 2010, mantiene su vigencia ante las más de veinticuatro mil denuncias por desaparición que se registran anualmente en nuestro país (según datos de 2023 publicados en 2024 por el Centro Nacional de Desaparecidos). Los datos siguen confirmando la doliente realidad de las desapariciones y su impacto traumático en familiares y allegados.

El compromiso de las Entidades Locales que integran la FEMP es optimizar cuantos servicios municipales sean posibles y avanzar en una coordinación eficaz con el conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El reto que afrontamos consiste en articular la acción municipal **mediante el establecimiento de líneas de actuación eficaces**.

En coherencia con esta voluntad, los Gobiernos Locales nos comprometemos a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- **Activar una respuesta rápida y coordinada del conjunto de las Administraciones.** Las Entidades Locales comunicarán el caso con celeridad y favorecerán una acción coordinada de todos los agentes. Las Policías Locales asumirán las primeras acciones encaminadas a la localización de la persona desaparecida sin causa aparente en el entorno más próximo, en estrecha comunicación con los Servicios de Emergencia para las búsquedas sobre el terreno y con el Cuerpo Policial competente a efectos de la investigación en los casos en los que existan indicios de criminalidad.
- Procurar acompañamiento y asistencia a los familiares de personas desaparecidas mediante los servicios propios del Municipio en materia psicológica, jurídica o social, o en coordinación con las Administraciones susceptibles de prestarla.
- Articular de forma eficaz el modo en el que la comunidad puede contribuir a afrontar una desaparición. **Las Entidades Locales otorgarán el oportuno protagonismo a la comunidad y a los recursos públicos y privados de los que la comunidad dispone.**
- Otorgar un rol clave a los vecinos: protagonistas de la movilización ciudadana y del acompañamiento a las familias. En definitiva, **las Entidades Locales promoverán que el caudal de afecto y solidaridad que estas situaciones generan contribuya a una acción lo más eficaz posible.**

La FEMP continuará trabajando para que, ante cualquier desaparición, los derechos de las personas desaparecidas y sus familias sean respetados y protegidos. Trabjará, en definitiva, para buscar siempre a aquellos que nos faltan y acompañar a sus familias y allegados.

Su causa es también la causa del municipalismo.

00:12:03 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=722.5>

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA 31 DE ENERO DE 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente pregunta a los miembros de del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación a las actas referenciadas, que se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

00:14:47 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=886.3>

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA EJERCICIO 2015.

Por la Señora Presidenta se indica que lo que se trae es la aprobación de la Cuenta del año 2015 que ya se llevó a la Comisión de la Concesión del servicio de agua; se da la palabra al Sr. Secretario para la lectura del Dictamen a votar.

A la vista de los hechos expuestos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox), ; **ACUERDAN**

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la Cuenta de Explotación de la Gestión integral del servicio unificado de agua y saneamiento ejercicio 2015, con un superávit

ESPECIFICACIONES	LIQUIDACION INGRESOS - GASTOS.- AÑO 2015			
	ABASTECIMIENTO	SANEAMIENTO	OBRAS CARGO PARTIC.	TOTAL
ING.DIRECTOS (DE EXPLOT.)	2.530.889,92	2.013.925,37	0,00	4.544.815,29
GASTOS DE EXPLOTACION	1.369.458,00	1.089.720,00	20.157,00	2.479.335,00
RESULTADO DE EXPLOTACION	1.161.431,92	924.205,37	-20.157,00	2.065.480,29
INGRESOS INDIRECTOS	50.932,07	39.725,37	38.068,82	128.726,26
GASTOS INDIRECTOS	71.211,82	56.665,44	1.048,16	128.925,42
GASTOS INDUCIDOS	602.076,36	475.556,54	3.668,57	1.081.301,48
INGRESOS TOTALES	2.581.821,99	2.053.650,74	38.068,82	4.673.541,55
GASTOS TOTALES	2.042.746,18	1.621.941,98	24.873,74	3.689.561,90
RESULTADO SERVICIO INTEGRAL	539.075,82	431.708,76	13.195,08	983.979,65
CLAUSULA FINANCIACION	500.218,64	393.028,94	0,00	893.247,58
RESULTADO CONCESION 2015	38.857,17	38.679,82	13.195,08	90.732,07

de 90.732,07 €, siendo el resumen el siguiente:

(1) Resultado Exp. = Ing.Exp. - Gtos. Exp.(2) Resultado Serv.int. = Ing. Tot. - Gtos.Totales

SEGUNDO: Requerir al concesionario del servicio, para que, en el plazo de 15 días, contados desde la recepción de este acuerdo, ingrese en la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, el excedente resultante del ejercicio 2015.

00:17:00 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=1020.1>

3.DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA ENTIDAD TRANSPORTE URBANO DE PONFERRADA SL EN EL CONTRATO “CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA”.

Visto que mediante Acuerdo Plenario de fecha 17 de Mayo de 1961 se adjudicó el contrato del “CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA” a la entidad AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA S.A, por el precio de su oferta y con una duración de VEINTICINCO AÑOS; el contrato se formalizó en escritura pública con fecha 15 de marzo de 1962; mediante acuerdo Plenario de 23 de diciembre de 1988, se AMPLIA el plazo concesional en 25 años, finalizando por tanto el 15 de marzo de 2012.

Resultando que mediante Acuerdo Plenario de fecha 31 de Octubre de 2006 se aprobó modificado del contrato con ampliación de líneas, frecuencias, actualización de autobuses y demás instalaciones del servicio, formalizándose el mismo en documento administrativo de fecha 29 de Diciembre de 2006 manteniéndose la duración del contrato hasta el 15 de marzo de 2012 y ampliándose la fianza definitiva en 186.220,00€.

Resultando que mediante Acuerdo Plenario de fecha 26 de Marzo de 2007 se autorizó la cesión del contrato de “CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA” por parte de la entidad AUPSA a favor de la entidad TRANSPORTES URBANOS DE PONFERRADA S.L. (TUP S.L.), habiéndose sustituido la fianza definitiva por la entidad TUP S.A. por importe de 186.220,00€ según carta de pago de 23 de octubre de 2007.

Resultando que, habiendo finalizado el contrato, y liquidado el mismo según factura de fecha 30 de Diciembre de 2021 sin que se estableciese plazo de garantía alguno.

Resultando que con fecha 20 de noviembre de 2024 por Don Francisco Tomás García García en nombre de la entidad TUP S.A., solicita se autorice la cancelación de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento del contrato referenciado por importe de 186.220,00€.

Considerando que mediante informe de fecha 2 de diciembre de 2024 y por el Técnico de Medioambiente D.F.J.B., como responsable del contrato, se informa favorablemente la devolución de la fianza depositada al no haberse producido incidencia que pueda tener repercusión en la devolución de la misma

Considerando que con fecha 31 de enero de 2025, se emite informe jurídico favorable.



A la vista de los hechos expuestos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox), ; **ACUERDAN**

PRIMERO.- Acordar la devolución de las garantías definitivas constituidas en VALORES por la entidad TRANSPORTES URBANOS DE PONFERRADA S.L. (TUP S.L.), con CIF B24552002, por importe de 186.220,00 € en el contrato de “CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA”.

SEGUNDO.- Para proceder a la cancelación de la fianza, el adjudicatario deberá, una vez le sea notificado este acuerdo, retirar los avales en la Tesorería Municipal.

00:24:38 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=1478.4>

4.DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA ENTIDAD AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA SL, EN EL CONTRATO “SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN PONFERRADA” Y MODIFICADOS.

Visto que mediante Acuerdo Plenario de fecha 27 de noviembre de 2020 se adjudicó el contrato del “SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA” a la entidad AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA S.A, por el precio de su oferta.

Resultando que el contrato se formalizó en documento administrativo en fecha 25 de enero de 2021, previa constitución de una fianza definitiva por importe de 227.196,32€, iniciándose el contrato el 17 de marzo de 2021, y con una duración de dos años más una prórroga de un año la cual se acordó mediante Acuerdo del Pleno de fecha 27 de enero de 2023.

Resultando que mediante acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2023 se acuerda adjudicar a la entidad AUPSA dos modificados uno previsto y otro no previsto por importes de 205.931,71€ el primero y de 43.802,88€ el segundo.

Resultando que dichos modificados se formalizaron en documento administrativo de fecha 15 de junio de 2023 previa constitución de ampliación de la fianza definitiva por importes de 9.360,53€ y de 1.991,04€.

Resultando que ha finalizado el contrato, no estableciéndose plazo de garantía alguno.

Considerando que con fecha 10 de enero de 2025 se presenta escrito en el Registro de este Ayuntamiento por la entidad AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA S.A, solicitando devolución de la garantía definitiva constituida en el expediente referenciado por importe de 227.196,32€, debiendo devolverse igualmente las correspondientes a los modificados por importes de 9.360,53€ y 1.991,04€.

Considerando que mediante informe de fecha 27 de enero de 2025 y por el Técnico de Medioambiente D.F.J.B., como responsable del contrato, se informa

favorablemente la devolución de la fianza depositada, así como las de los modificados en este expediente al no haberse producido incidencia que pueda tener repercusión en la devolución de las mismas.

Considerando que con fecha 31 de enero de 2025, se emite informe jurídico favorable.

A la vista de los hechos expuestos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox), ; **ACUERDAN**

PRIMERO.- Acordar la devolución de las garantías definitivas constituidas en VALORES por la entidad AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA, S.A. con CIF A24004293, por importes de 227.196,32 € (contrato principal), 9.360,53 (modificado previsto) € y 1.991,04 € (modificado no previsto) en el contrato de “SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA” Y MODIFICADOS”.

SEGUNDO.- Para proceder a la cancelación de la fianza, el adjudicatario deberá, una vez le sea notificado este acuerdo, retirar los avales en la Tesorería Municipal.

00:24:38 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=1478.4>

5.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA.

Visto que por Acuerdo Plenario de fecha 28 de septiembre de 2012, se adjudicó el contrato de “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA” a la entidad DORNIER S.A. en el precio de su oferta y demás condiciones ofertadas.

Resultando que con fecha 12 de noviembre de 2012 se formalizo el contrato en documento administrativo, fijándose la duración del contrato en los términos siguientes:

El contrato que se formaliza tendrá una duración de DIEZ AÑOS a contar desde el día que se pongan en funcionamiento los expendedores de tickets, nuevos y reformados, pudiéndose prorrogar el mismo por Acuerdo del Pleno, por anualidades hasta un máximo de CINCO AÑOS más.

Resultando que por Acuerdo Plenario de fecha 31 de octubre de 2014, se aprobó modificado del contrato de “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA” adjudicado a la entidad DORNIER S.A. en las condiciones establecidas en el mismo y manteniéndose la duración del contrato en los mismos términos del contrato inicial.



Resultando que consta en el expediente acta de inicio de prestación del servicio de fecha 18 de abril de 2013, el contrato finalizaría con fecha 17 de abril del 2023.

Resultando que, mediante Acuerdo Plenario de fecha de 27 de enero de 2023, se acordó la prórroga del contrato por una anualidad más hasta el 17 de abril de 2024.

Resultando que, mediante Acuerdo Plenario de fecha de 22 de marzo de 2024, se acordó la prórroga del contrato por una anualidad más hasta el 17 de abril de 2025.

Resultando que estando el contrato en vigor, y habiéndose solicitado por la entidad DORNIER S.A., mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2024 la prórroga del contrato por una anualidad más e incorporado al expediente informe del Técnico de Medio ambiente de fecha 16 de diciembre de 2024, en el que se **“propone realizar la prórroga del contrato por una anualidad.”**

Resultando que se ha incorporado Informe de Jurídico, no procediendo la emisión de informe de fiscalización previa, según el Reglamento de Control Interno de la actividad económico-financiera del ayuntamiento y art. 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

A la vista de los hechos expuestos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 2 votos en contra (2 Vox); y 11 abstenciones (11 Grupo Socialista), ; **ACUERDAN**

PRIMERO: Prorrogar el contrato de: “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA” adjudicado a la entidad DORNIER S.A., con C.I.F. A58369497, por UN AÑO más, prorrogándose la duración del mismo desde el 18 de abril de 2025 hasta el 17 de abril de 2026.

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, intervención y servicio correspondiente.

00:29:27 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=1767.0>

6.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CEIP “VALENTÍN GARCÍA YEBRA” PASANDO A DENOMINARSE COLEGIO “ LA MINERO”.

Visto el expediente de referencia,

RESULTANDO, que mediante escrito de petición formulado por la Señora Directora del CEIP “Valentín García Yebra”, de fecha 23 de enero de 2025, se solicita el cambio de la denominación actual del Colegio, para pasar a ser nominado, como CEIP LA MINERO.

RESULTANDO, que mediante informe del Servicio de Patrimonio, queda acreditado en el expediente:



La multiplicidad de equipamientos públicos o elementos referenciados con la nominación de "Valentín García Yebra".

Que el nombre Colegio La Minero, contribuye a visibilizar la permanencia y recuerdo minero del territorio, así como la primitiva identidad del Colegio y la trascendencia del legado de la M.S.P. en la ciudad.

RESULTANDO, que se une al expediente informe técnico-urbanístico, sobre la clasificación del suelo, como URBANO CONSOLIDADO, así como de su calificación como EQUIPAMIENTO CATEGORÍA DOCENTE. Así mismo se acredita la titularidad municipal sobre el mismo, vinculado a un uso educativo/cultural, e inventariado como bien de Servicio Público.

RESULTANDO, que se incorpora al expediente informe jurídico del TAG-Servicio Central Administrativo sobre el procedimiento a seguir y el órgano competente para la aprobación del expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Honores y Condecoraciones del Ayuntamiento de Ponferrada, aprobado en Sesión Plenaria de fecha 28 de enero de 2022, en el RD 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el RBEL y demás normas de ejecución.

A la vista de los hechos expuestos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 13 votos en contra(11 Grupo Socialista y 2 Vox) ; y 0 abstenciones ; **ACUERDAN**

PRIMERO: Rechazar el cambio de la denominación actual del Centro Docente "Colegio Valentín García Yebra" como "Colegio La Minero".

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección del Colegio Público y Servicio de Estadística.

00:44:27 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=2667.3>

7.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE DENOMINACIÓN DE VÍAS URBANAS, CARENTES DE NOMINACIÓN Y REVISIÓN DE LA NOMINACIÓN ACTUAL, EN LA ENTIDAD SINGULAR DE COMPLUDO.

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que por decreto del Concejal Delegado de Hacienda, Régimen Interior, Contratación y Especial de cuentas de 20 de febrero de 2025, se inicia expediente para la nominación de las vías urbanas carente de nominación y revisión de las actuales, en la entidad de Compludo, apreciando su necesidad.

Resultando.- Que se incorpora al expediente informe técnico-urbanístico, del Servicio de Ingeniería, suscrito por la ingeniera municipal, de fecha 18 de febrero de 2025.

Resultando.- Que figura en el expediente informe del TAG Sección Central, encargado de las operaciones de gestión del Padrón Municipal de Habitantes.

Resultando.- Que no se incorpora informe del Servicio de Cultura, sobre las nuevas denominaciones de viales (calles), toda vez que la propuesta que figura en el expediente, respeta la toponimia tradicional informe técnico-urbanístico.



Considerando.- Que según el artículo 14 de la Resolución de 29 de abril de 2020 de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, relaciones con las Cortes Generales, y Memoria Democrática, por la que se hace pública la Resolución de 17 de febrero de 2020 del INE y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, y el artículo 76 del RD 1372/76 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, es OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS REVISAR Y MANTENER ACTUALIZADA la relación de las unidades de población, la distribución en secciones y las modificaciones del Callejero.

Considerando.- Que de conformidad con el artículo 2 y 6 del Reglamento de nominación de vías públicas urbanas, rotulación y numeración, la competencia para nominar los viales públicos, la rotulación de estas y la numeración de los edificios, corresponde en exclusividad al Ayuntamiento de Ponferrada, y la resolución del expediente se atribuye a la competencia del Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura.

A la vista de los hechos expuestos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox), ; **ACUERDAN**

1. Nominación de las vías urbanas (calles) en la entidad de Compludo, carentes de denominación:

VIAL	TRAMO	PROPUESTA
Nº1	Entre Calle de los Santos Justo y Pastor, número 5, y Calle San Fructuoso, número 11.	CALLE LA ERA
Nº2	Entre Calle de los Santos Justo y Pastor, número 2, y Calle La Peñal, número 16	CALLE SAN VALERIO
Nº3	Entre Calle La Era, número 6, y Calle San Fructuoso, número 5.	TRAVESÍA SAN VALERIO
Nº4	Entre Calle de los Santos Justo y Pastor, número 22, hasta el Camino a Espinoso de Compludo.	CALLE EL PEÑAL
Nº5	Entre Calle La Peñal, número 10, hasta el límite del suelo urbano (antigua escuela).	TRAVESÍA EL PEÑAL

2. Cambiar la denominación de las siguientes vías públicas:

NOMINACIÓN ACTUAL	TRAMO	NUEVA DENOMINACIÓN
CALLE SERRADERO	Entre la Calle de los Santos Justo y Pastor, número 2, hasta el límite del suelo urbano (entrada a la localidad)	AVENIDA DEL MONUMENTO
CALLE CARRETERA	Desde Avenida del Monumento a Camino a	TRAMO INICIAL: CALLE DE LOS SANTOS JUSTO Y



	Espinoso de Compludo.	PASTOR (REDEFINIDA; del número 2 al 22). TRAMO FINAL: CALLE EL PEÑAL (del número 22 de Calle Santos Justo y Pastor hasta el Camino a Espinoso de Compludo).
--	-----------------------	--

3. Redefinir las siguientes denominaciones de viales:

VIAL	TRAMO	DENOMINACIÓN ACTUAL	REDEFINICIÓN
Calle	Vial principal que atraviesa la localidad de este a oeste.	CALLE JUSTO Y PASTOR	CALLE DE LOS SANTOS JUSTO Y PASTOR
Calle	Situado entre la Calle de los Santos Justo y Pastor número 12, y Calle San Valerio número 3.	CALLE JOSÉ MENÉNDEZ PIDAL	CALLE ARQUITECTO JOSÉ MENÉNDEZ PIDAL ALVAREZ

4. Hacer público el presente acuerdo, en la página web municipal, dando traslado del mismo al Alcalde de Barrio, Servicio de Estadística e Ingeniería Municipal.

00:59:05 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=3545.1>

8.ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN PONFERRADA. LOTE 1: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO. LOTE 2: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MENORES.

Visto el expediente de referencia, y

VISTO, que mediante Acuerdo Plenario de fecha 25 de octubre de 2024 se aprobó el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato del: **“SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE PONFERRADA. LOTE 1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO.**

LOTE 2.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A MENORES” con un presupuesto base de licitación de 3.917.804,05€ correspondiendo la cantidad de 3.767.119,28€ a la base imponible y la cantidad de 150.684,77€ al IVA, correspondiendo al LOTE 1.- el importe de 3.778.390,72€, siendo la cantidad de 3.633.068,00€ a la base imponible y la cantidad de 145.322,72€ al IVA se trata de un presupuesto estimativo y limitativo al licitarse por precios unitarios, precio hora con un precio máximo de la misma sin IVA de 19,71€ y al LOTE 2.- la cantidad de 139.413,33€ siendo la cantidad 134.051,28€ a la base imponible y la cantidad de 5.362,05€ al IVA, se trata de un presupuesto estimativo y limitativo al licitarse por precios unitarios, precio hora con un precio máximo de la misma sin IVA de 22,34€; y un valor estimado del contrato de 8.260.852,16€.



RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

PLICA Nº 1.- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. presenta oferta al LOTE 1.

PLICA Nº 2.- PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L. presenta oferta al LOTE 1.

PLICA Nº 3.- SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A. presenta oferta al LOTE 1 Y LOTE 2.-

PLICA Nº 4.- SERVEO SOCIAL, S.L. presenta oferta al LOTE 1.

PLICA Nº 5.- SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U. presenta oferta al LOTE 1.

PLICA Nº 6.- ÓBOLO SCA DE INTERÉS SOCIAL presenta oferta al LOTE 1.

RESULTANDO que por la Mesa de contratación se procedió al examen del sobre Núm UNO de documentación administrativa, admitiendo a la licitación a las entidades presentadas.

RESULTANDO, que se procedió a la apertura del sobre Núm DOS de criterios subjetivos de evaluación previa, procediéndose por la Mesa a la valoración de los mismos, en base al informe elaborado por el Coordinador de Acción Social de fecha 16 de enero de 2025 y que está a disposición de los licitantes en la PLACSP, con el siguiente resultado:

LOTE 1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO

PLICA	LICITADOR	Proyecto Gestión Servicio	Programa Prevención	Plan Formación	Programa Actuación Sentimiento Soledad	TOTAL
1	OHL SERVICIO INGESAN S.A.	15	10	10	5	40
2	PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005 S.L.	15	8	10	5	38
3	SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	15	9	10	5	39
4	SERVEO SOCIAL S.L.	15	9	10	3	37
5	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L.U.	14	8	10	4	36
6	OBOLO SCA DE INTERÉS SOCIAL	15	8	10	3	36

LOTE 2.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A MENORES

PLICA	LICITADOR	Proyecto Gestión Servicio	Programa Prevención	Plan Formación	TOTAL
1	SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	20	8	10	38

RESULTANDO. - Que en acto abierto se procedió a la apertura del sobre número TRES de criterios



objetivos de evaluación posterior con el siguiente resultado:

**PLICA Nº 1.- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
LOTE 1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO**

1.- SERVICIO DE PELUQUERÍA

Se oferta la cantidad de50.... servicios de peluquería anuales.

2.- SERVICIO DE PODOLOGÍA

Se oferta la cantidad de50.... servicios de podología anuales.

3.- HORAS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIAS

Se oferta la cantidad de50.... horas de limpieza extraordinaria anuales.

4.- CRITERIO SOCIAL FORMACIÓN:

Se oferta formación para un número máximo10.... personas anuales.

5.- OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (iva excluido)	Precio unitario ofertado (iva incluido)	Importe iva 4%	Importe total ofertado
Precio por hora de servicio	19,71€	19,67€	0,79€	20,46€

PLICA Nº 2.- PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.

1.- SERVICIO DE PELUQUERÍA

Se oferta la cantidad de50.... servicios de peluquería anuales.

2.- SERVICIO DE PODOLOGÍA

Se oferta la cantidad de50.... servicios de podología anuales.

3.- HORAS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIAS

Se oferta la cantidad de50.... horas de limpieza extraordinaria anuales.

4.- CRITERIO SOCIAL FORMACIÓN:

Se oferta formación para un número máximo10.... personas anuales.

5.- OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (iva excluido)	Precio unitario ofertado (iva incluido)	Importe iva 4%	Importe total ofertado
Precio por	19,71€	19,65€	0,79€	20,44€



hora de servicio				
------------------	--	--	--	--

PLICA Nº 3.- SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

1.- SERVICIO DE PELUQUERÍA

Se oferta la cantidad de50.... servicios de peluquería anuales.

2.- SERVICIO DE PODOLOGÍA

Se oferta la cantidad de50.... servicios de podología anuales.

3.- HORAS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIAS

Se oferta la cantidad de50.... horas de limpieza extraordinaria anuales.

4.- CRITERIO SOCIAL FORMACIÓN:

Se oferta formación para un número máximo10.... personas anuales.

5.- OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (iva excluido)	Precio unitario ofertado (iva incluido)	Importe iva 4%	Importe total ofertado
Precio por hora de servicio	19,71€	19,70€	0,79€	20,49€

LOTE 2.-SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A MENORES.

1.- SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO

Se oferta apoyo educativo a20... menores anuales.

2.- SERVICIO DE ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA

Se oferta orientación pedagógica a20... menores anuales

3.- OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (iva excluido)	Precio unitario ofertado (iva incluido)	Importe iva 4%	Importe total ofertado
Precio por hora de servicio	22,34€	22,33€	0,89€	23,22€

PLICA Nº 4.- SERVEO SOCIAL, S.L.

LOTE 1.-SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO.

1.- SERVICIO DE PELUQUERÍA

Se oferta la cantidad de50.. servicios de peluquería anuales.

2.- SERVICIO DE PODOLOGÍA

Se oferta la cantidad de50.. servicios de podología anuales.

3.- HORAS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIAS

Se oferta la cantidad de50... horas de limpieza extraordinaria anuales.

4.-CRITERIO SOCIAL FORMACIÓN:



Se oferta formación para un número máximo de10. Personas anuales.

5.-OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (iva excluido)	Precio unitario ofertado (iva incluido)	Importe iva 4%	Importe total ofertado
Precio por hora de servicio	19,71€	19,70€	0,79€	20,49€

PLICA Nº 5.- SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.

LOTE 1.-SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO.

1.- SERVICIO DE PELUQUERÍA

Se oferta la cantidad de50. servicios de peluquería anuales.

2.- SERVICIO DE PODOLOGÍA

Se oferta la cantidad de50. servicios de podología anuales.

3.- HORAS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIAS

Se oferta la cantidad de50 horas de limpieza extraordinaria anuales.

4.-CRITERIO SOCIAL FORMACIÓN:

Se oferta formación para un número máximo de10. Personas anuales.

5.-OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (iva excluido)	Precio unitario ofertado (iva incluido)	Importe iva 4%	Importe total ofertado
Precio por hora de servicio	19,71€	18,88€	0,76€	19,64€

PLICA Nº 6.- ÓBOLO SCA DE INTERÉS SOCIAL

LOTE 1.-SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO.

1.- SERVICIO DE PELUQUERÍA

Se oferta la cantidad de50.. servicios de peluquería anuales.

2.- SERVICIO DE PODOLOGÍA

Se oferta la cantidad de50.. servicios de podología anuales.

3.- HORAS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIAS

Se oferta la cantidad de50... horas de limpieza extraordinaria anuales.

4.-CRITERIO SOCIAL FORMACIÓN:

Se oferta formación para un número máximo de10. Personas anuales.

5.-OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (iva excluido)	Precio unitario ofertado (iva incluido)	Importe iva 4%	Importe total ofertado
Precio por hora de servicio	19,71€	18,88€	0,75€	19,63€

RESULTANDO.- Que por la Mesa de Contratación se procede a la valoración de los criterios objetivos evaluables mediante formula y con carácter posterior con el siguiente resultado:



LOTE 1.-SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO.

PLICA	LICITADOR	Servicio Peluquería	Servicio Podología	Horas de limpieza ext.	Formación	Oferta económica	TOTAL
1	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	10	10	10	10	19,20	59,20
2	PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005 S.L.	10	10	10	10	19,22	59,22
3	SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	10	10	10	10	19,17	59,17
4	SERVEO SOCIAL S.L .	10	10	10	10	19,17	59,17
5	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L.U.	10	10	10	10	20	60
6	OBOLO S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL	10	10	10	10	20	60

LOTE 2.-SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A MENORES.

PLICA	LICITADOR	Servicio Apoyo Educativo	Servicio Orientación Pedagógica	Oferta Económica	TOTAL
3	SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	20	20	20	60

Vistas las valoraciones de Criterios Subjetivos de evaluación previa y los criterios objetivos de evaluación posterior:

LOTE 1.-SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO

CLASIFICACIÓN	PLICA	LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
1	1	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	40	59,20	99,20
2	2	SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	39	59,17	98,17
3	3	PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005 S.L.	38	59,22	97,22



4	4	SERVEO SOCIAL S.L.	37	59,17	96,17
5	5	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L.U.	36	60	96
6	6	OBOLO S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL	36	60	96

LOTE 2.-SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A MENORES.

CLASIFICACIÓN	PLICA	LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
1	3	SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	38	60	98

Por la Mesa de Contratación se procede a requerir a la entidad **OHL SERVICIOS INGESAN S.A.** por ser la oferta mejor valorada en el contrato del “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE PONFERRADA. LOTE 1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO**” la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos para el licitador que haya presentado la mejor oferta y la fianza definitiva por importe de 181.653,40€, concediéndole un plazo de diez días hábiles.

Así mismo se procedió a requerir a la entidad a la entidad **SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.** por ser la oferta mejor valorada en el contrato del “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE PONFERRADA. LOTE 2.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A MENORES**” la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos para el licitador que haya presentado la mejor oferta y la fianza definitiva por importe de 6.702,56€, concediéndole un plazo de diez días hábiles.

RESULTANDO. - Que por la entidad **OHL SERVICIOS INGESAN S.A.** con CIF A-27178789 se presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como la constitución de fianza definitiva por importe de 181.653,40€, y examinada la misma por la Mesa de Contratación se considera justificado el cumplimiento de los requisitos previos y constituida la fianza definitiva proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE PONFERRADA. LOTE 1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO**” a dicha entidad, en el precio y condiciones de su oferta.

RESULTANDO. - Que por la entidad **SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.** con CIF A87045407 se presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como la constitución de fianza definitiva por importe de 6.702,56 €, y examinada la misma por la Mesa de Contratación se considera justificado el cumplimiento de los requisitos previos y constituida la fianza definitiva proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE PONFERRADA. LOTE 2.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A MENORES**” a dicha entidad, en el precio y condiciones de su oferta.

A la vista de los hechos expuestos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox), ; **ACUERDAN**



PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 23102,22799 y 231.22799 para el año 2025, levantando la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente del presupuesto en vigor (año 2025). Comprometiéndose a dotar crédito adecuado y suficiente para la anualidad siguiente:

LOTE 1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO

EJERCICIO	TOTAL
2025	1.630.000,00 €
2026	2.148.390,72€
TOTAL	3.778.390,72 €

LOTE 2.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A MENORES

EJERCICIO	TOTAL
2025	104.560,00 €
2026	34.853,33 €
TOTAL	139.419,33 €

autorizándose el reajuste de anualidades, si se diera el supuesto.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE PONFERRADA. LOTE 1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ORDINARIO**” a la entidad **OHL SERVICIOS INGESAN S.A.** con CIF A-27178789, en el precio y condiciones de su oferta:

1.- SERVICIO DE PELUQUERÍA

Se oferta la cantidad de50. servicios de peluquería anuales.

2.- SERVICIO DE PODOLOGIA

Se oferta la cantidad de50.. servicios de podología anuales.

3.- HORAS DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIAS

Se oferta la cantidad de50 horas de limpieza extraordinaria anuales.

4.-CRITERIO SOCIAL FORMACIÓN:

Se oferta formación para un número máximo de10. Personas anuales.

5.-OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (iva excluido)	Precio unitario ofertado (iva incluido)	Importe iva 4%	Importe total ofertado
Precio por hora de servicio	19,71€	19,67€	0,79€	20,46€

TERCERO: Adjudicar el contrato de “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE PONFERRADA. LOTE 2.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A MENORES**” a la

entidad **SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.** con CIF A-87045407, en el precio y condiciones de su oferta:

1.- SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO

Se oferta apoyo educativo a20... menores anuales.

2.- SERVICIO DE ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA

Se oferta orientación pedagógica a20... menores anuales

3.- OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (iva excluido)	Precio unitario ofertado (iva incluido)	Importe iva 4%	Importe total ofertado
Precio por hora de servicio	22,34€	22,33€	0,89€	23,22€

CUARTO: Nombrar responsable del contrato a D.R.B.I. Coordinador de Acción Social.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de este decreto a los licitadores y adjudicatario para la interposición del recurso especial de contratación, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de cinco días proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

SEXTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención, Servicio correspondiente, y Responsable del contrato, publicándose la misma en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ponferrada alojado en la Plataforma de Contratos del Estado.

01:06:42 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=4001.0>

9.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A UNICEF ESPAÑA DEL INICIO DE LOS TRAMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

Visto el expediente de referencia, y

Considerando que el artículo 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su apartado k), dispone que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Resultando que UNICEF España tiene en marcha el programa Ciudad Amiga de la Infancia, en adelante CAI, cuyo objetivo general es promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es asignatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la



difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Teniendo en cuenta que se iniciaron los trámites para obtener el reconocimiento como Ciudad Candidata y que, se suspendió la resolución de tal petición, por no disponer de un Plan Integral de Infancia actualizado.

Teniendo en cuenta que el acuerdo para iniciar los trámites de nuevo debe ser, como mucho, nueve meses anterior a la presentación de la solicitud.

Teniendo en cuenta que el último acuerdo se adoptó mediante Acuerdo Plenario de fecha el 26 de abril de 2024, habiendo finalizado el plazo de nueve meses el 26 de enero de 2025.

Teniendo en cuenta que el plazo para presentar la nueva solicitud se abrió el 3 de febrero de 2025.

A la vista de los hechos expuestos, los miembros del Pleno municipal, por 23 votos a favor (11 Grupo Socialista, 10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 2 abstenciones (2 Vox), ; **ACUERDAN**

PRIMERO: Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

SEGUNDO: Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

01:13:56 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=4436.2>

10.DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados.

01:14:58 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=4498.2>

11.DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EE.LL, ESTABLECIDAS EN LA LO 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados.

01:14:58 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=4499.3>

12.DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 10 DEL RDL 7/2012 DE 9 DE MARZO.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados.



01:15:00 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=4500.1>

13. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 29 de enero de 2025, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

01:15:09 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=4508.0>

b) MOCIONES.

La Junta de Portavoces en sesión de 26 de febrero de 2025, no aprueba la Declaración Institucional de la FEM sobre “el día 8 de marzo, día internacional de las mujeres”, siendo votada favorablemente por PP, PSOE y CB, y en contra por VOX.

Dado este rechazo, esta Alcaldía califica esta Declaración Institucional como Moción Institucional y se pasa a tratar en el punto de Control y Seguimiento, como Moción Institucional de la Junta de Portavoces, sin debate y con votación:

DECLARACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP POR EL DÍA 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) invita a las Entidades Locales -Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares- a unirse en la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Este año, lo hacemos bajo el lema:

"Para todas las mujeres y niñas: Derechos, igualdad y empoderamiento"

En esta fecha tan señalada, renovamos nuestro compromiso firme e inquebrantable de promover y defender los derechos de las mujeres y niñas, sin distinción de origen, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres representan aproximadamente el 51 % de la población en España.

Sin embargo, estudios recientes destacan que la brecha salarial aparece cuando las mujeres deben elegir entre la maternidad o continuar con su carrera laboral, persiste en ámbitos específicos como en sectores como los servicios y los cuidados, y que las mujeres continúan asumiendo una carga desproporcionada en las tareas no remuneradas.

Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de reforzar las políticas de igualdad, de conciliación y corresponsabilidad especialmente desde el ámbito local, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.



1. Reconocimiento de derechos y protección integral

Las administraciones locales, por su cercanía a la ciudadanía, deben garantizar servicios de calidad que permitan a las mujeres conciliar su vida laboral, familiar y personal como también debemos velar por la dignidad de las mujeres y niñas. Nuestro objetivo es seguir construyendo ciudades y pueblos libres de violencias machistas, donde la autonomía e independencia de las mujeres sea una realidad palpable.

2. Educación, formación y concienciación

La educación en igualdad y el fomento de valores de respeto desde temprana edad son esenciales para prevenir la discriminación. Es necesario impulsar proyectos que garanticen que las nuevas generaciones crezcan en un entorno que promueva la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Impulsar proyectos educativos que fomenten la libre elección de la formación alejada de determinados estereotipos, haciendo que sectores masculinizados sean más atractivos para las mujeres.

3. Participación social y política

El liderazgo femenino es clave para una democracia sólida. Fomentemos la participación de las mujeres en todos los niveles, promoviendo su presencia en órganos directivos y apoyando el emprendimiento femenino.

4. Mujeres del Medio Rural y Mujeres con Discapacidad

Nos comprometemos a prestar una atención específica y particular a las mujeres del medio rural, y a las mujeres con discapacidad, que tienen mayores dificultades para alcanzar las reivindicaciones que reclamamos en esta moción institucional.

5. Colaboración institucional y compromiso colectivo

La igualdad efectiva requiere la acción coordinada de todas las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado. Solo mediante la cooperación podremos alcanzar un progreso sostenible.

En este 8 de marzo de 2025, la FEMP reitera su compromiso de impulsar medidas concretas que refuercen los derechos de las mujeres y niñas. Unámonos en esta lucha por una sociedad justa y diversa, donde las mujeres y niñas sean protagonistas de su propio futuro. Porque la igualdad no es un objetivo lejano, sino una tarea de cada día.

Conocida la moción institucional, los miembros del Pleno Municipal por 23 votos a favor (11 Grupo Socialista, 10 PP y 2 CB); 2 votos en contra (2 Vox); y 0 abstenciones;

ACUERDAN:

- Aprobar la Moción Institucional presentada.

01:15:20 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=4520.3>

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.



c) 1. RUEGOS.

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

- Se ruega se revise por los servicios del área, un pino en mal estado en el Colegio del Campo de los Judíos
- Se ruega se arregle un balancín que lleva precintado varios meses en el Colegio del Campo de los Judíos
- Se ruega se cuelguen los datos de los gastos de los grupos políticos que lleva sin actualizarse mucho tiempo.

01:20:57 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=4857.3>

La Portavoz del grupo municipal VOX, Sra. González Gutiérrez, presenta las siguientes:

- Se ruega al Sr Alcalde que deje de tomar decisiones unilaterales y que cuando una declaración institucional no se aprueba en la Junta de portavoces, no se haga el paripe y se lea igualmente.

01:19:56 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=4796.7>

c) 2. PREGUNTAS.

La Portavoz del grupo municipal VOX, Sra. González Gutiérrez, presenta las siguientes:

- ¿Cuántas plazas de aparcamiento han retirado de la Calle Saturnino Cachón?
- ¿Cuánto costará la Oficina del Inmigrante? ¿Y para que inmigrantes va dirigido, si un inmigrante legal tiene los mismos recursos que un español, por lo tanto no necesita una oficina del Inmigrante?
- ¿Como va el arreglo del campo de Fútbol de Flores del Sil?

01:19:56 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28022025.htm?id=75#t=4796.7>

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:25 horas; lo que, como secretario, certifico.